Quillota
Municipalidad

Quillota, 06 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 11743/VISTOS:

1. Ordinario N° 589/2018 de 05 de Diciembre de 2018 de Inspector Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice permiso para realizar Evento Solidario, plato único bailable con venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día Sábado 08 de Diciembre de 2018, en dependencias de S.S.M.M., de Señoras de Quillota, ubicado en calle O´Higgins N|419 de esta ciudad, en horario de 21:00 a 02:00 de la madrugada. Permiso solicitado por **CRISTIAN FIGUEROA MOLINA, Rut N°12.953.294-7**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **CRISTIAN FIGUEROA MOLINA, Rut N°12.953.294-7**;
4. Declaración Jurada Notarial de **CRISTIAN FIGUEROA MOLINA**, de 05 de Diciembre de 2018, Notario Público Hugo Monroy Foix;
5. Certificado de Antecedentes de **CRISTIAN FIGUEROA MOLINA, Rut N°12.953.294-7,** de fecha 05 de Diciembre de 2018;
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **OTÓRGASE** a **CRISTIAN FIGUEROA MOLINA, Rut N°12.953.294-7**, permiso para realizar Evento Solidario, plato único bailable con venta y consumo de alcohol, a efectuarse el día Sábado 08 de Diciembre de 2018, en dependencias de S.S.M.M., de Señoras de Quillota, ubicado en calle O´Higgins N|419 de esta ciudad, en horario de 21:00 a 02:00 de la madrugada.

SEGUNDO: **ADOPTE** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:
1. Rentas y Patentes 2. Carabineros 3. Control Interno 3. Inspecciones 4. Interesado 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-